



Ayuntamiento del Du

y
a
u
a
n
e
g
e
t
y

Sobre Policía
on
Apr. 17 de Tuer. 1701

Se una dho oficio de esta Sib. Capitular, p.^o lo vno
Comencemen.

Sobre q. se actúe
de la cobranza
de contribuciones
p. los años q.
se adeudan.

No si otro oficio del S.^{or} Ayuntamiento de Remon fha
Catorze del Cor.te por el qual se previene que si
dentro del termino de ocho dias no solvenes este
Ayuntamiento los devencimientos q. haze a la R. Mai
enda, por todo concepto se vera en la precision
de adoptar medidas p. q. se verifique; y enserada
esta corporacion acuerda, que se acione por quanto
medio sean posibles la cobranza de todo ram

